

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. (PP. 3254/97).

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad.
Domicilio: Paseo de la Glorieta, 8.
Lugar donde se va a establecer: Ayamonte y Villablanca.
Finalidad de la misma: Mejora calidad del servicio.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 40.417.782 ptas.
Línea eléctrica:
Origen: Subestación Ayamonte.
Final: Villablanca.
Términos municipales afectados: Ayamonte y Villablanca.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km: 11,1.
Tensión de servicio: 15.000 v.
Conductores: LA-110.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Suspendidos.
Exp. núm. 10954 AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Huelva, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 7 de septiembre de 1997.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a Industria Subsidiaria de Aviación, SA, de la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en Polígono Industrial Calonge, Calle A, núm. 5, 41007 Sevilla, se procede a la notificación a Industria Subsidiaria de Aviación, S.A., de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo por la que se declara el incumplimiento parcial de la finalidad de la subvención concedida en el expediente V-52/90 y se declara que procede el reintegro parcial de la subvención.

Contra la Resolución que se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de octubre de 1997.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, Renta de Subsistencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. de Expte.: ARS-334/95-SE.

Nombre y apellidos: María del Carmen Jiménez Cruz.
DNI: 28.879.701G.

Ultimo domicilio conocido: Urbanización El Márquez, núm. 52, Mairena del Aljarafe.

Contenido: Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 23 de septiembre de 1997, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 400.000 ptas., al no haber presentado todas las justificaciones exigidas en la Resolución de Concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. de Expte: ARS-1552/95-SE.

Nombre y apellidos: Miguel Angel Jurado Ojeda.
DNI: 27.297.500L.

Ultimo domicilio conocido: Avda. República, núm. 40, Sevilla.

Contenido: Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 23 de septiembre de 1997, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 400.000 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de Concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. de Expte.: MJARS-0134/95-SE.

Nombre y apellidos: Esperanza Alcaide Rico.
DNI: 28.658.959Q.

Ultimo domicilio: C/ Jesús del Gran Poder, núms. 35-37, Sevilla.

Contenido: Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 24 de septiembre de 1997, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 600.000 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de Concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. de Expte.: ARS-1553/95-SE.

Nombre y apellidos: José Leal Fernández.
DNI: 25.715.639Y.

Ultimo domicilio conocido: C/ Magdalena Sofía de Barát, núm. 94, 2.º A, Mairena del Aljarafe.

Contenido: Resolución dictada por esa Delegación Provincial, con fecha 23 de septiembre de 1997, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 400.000 ptas., al no haber presentado todas las justificaciones exigidas en la Resolución de Concesión. Se

advierte expresamente que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.d) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de octubre de 1997.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la apertura del plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en Benalmádena (Málaga). (MA-90-130/V).

Expediente: MA-90-130/V, apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Benalmádena, provincia de Málaga.

Acuerdo de 1 de octubre de 1997, de la Comisión Provincial de la Vivienda, sobre apertura de plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Promoción Pública en la localidad de Benalmádena, provincia de Málaga.

Por Acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 1 de octubre de 1997 ha quedado abierto al público durante dos (2) meses a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 28 viviendas de Promoción Pública en la localidad de Benalmádena, provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre (BOJA núm. 6, de 25.1.1991), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 1,5 veces el SMI, conforme al art. 5.2 del Decreto 119/92, de 7 de julio.

Se hace constar que los cupos a los que pueden acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

- Cupo general: 28 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 16 de octubre de 1997.- El Secretario de la CPV.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a Información Pública el Proyecto que se cita.

INFORMACION PUBLICA

Se somete a información pública el Proyecto de Adecuación del Encauzamiento de La Rambla de la Cinta en su desembocadura con el Río Almanzora T.M. Arboleas (Almería).

Nota extracto.

1. Objeto del proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto el subsanamiento de la problemática en el camino de comunicación entre la barriada de la Cinta y la C-323 (Redia Almanzora) que discurre por el lecho del río Almanzora y Rambla de los Llanos, por lo que en caso de cualquier avenida este acceso queda cortado, la población incomunicada y los terrenos del entorno están desprotegidos frente a inundaciones.

2. Descripción de las obras.

Longitud encauzamiento:

Almanzora: 630,43 m.

Honda: 104,06 m.

Los Llanos: 146,99.

- Sección tipo: Sección rectangular con muros de hormigón en masa de 3 m. de altura en cauces del Almanzora y rambla Honda, y variable de 2 a 3 m. en Rambla de Los Llanos. El ancho de solera será variable entre 132,40 y 100,00 en el Almanzora, 47,00 m. y 68,00 m. en rambla Honda, y 6,00 m. y 12,30 m. en rambla de Los Llanos.

- Relación obras principales:

2 cadenas de fijación de pendiente.

4 entraderos.

3 tramos de caminos de servicio.

1 pontón para cruce de las aguas del río Almanzora con caudales bajos. Pasarela en camino de acceso a la Cinta.

Reposición y adecuación de toma de captación de aguas subterráneas.

3. Propietarios afectados.

Expropiación m².

Finca núm.: 49b.

Propietario: Francisco García Mellado.

Definitiva: 12,73.

Finca núm.: 51a.

Propietario: José Mellado Molina.

Definitiva: 253,64.

Finca núm.: 50a.

Propietario: Juan Bonillo Mellado.

Definitiva: 115.

Finca núm.: 51b.

Propietario: José Mellado Molina.

Definitiva: 374,79.

Finca núm.: 52.

Propietario: José Mellado Gómez.

Definitiva: 149,07.

Finca núm.: 53.

Propietario: Martín Bonillo Mellado.

Definitiva: 276,40.

Finca núm.: 54.

Propietario: Magdalena Bonillo Gallego.

Definitiva: 145,95.

Finca núm.: 55.

Propietario: M.ª Dolores Bonillo Gallego.

Definitiva: 113,43.